[e]stado en qualquier de vos los dichos estan pendientes
o vinieren por ellos de aqui adelante e los escriban e de
terminen como fallaren por derecho guardando sus
los dichos sus previllegios e uso e costum
bre [illegible] guardado [illegible] mys [illegible]
fue e yo [illegible] por bien por lo qual vos
mando a todos e a cada uno de vos que de
aqui adelante vos no entremetades de co
nosçer nin conosçades so pena de diez mill maravedis
a cada uno que ante vos los dichos alcaldes
o qualquier de vos estan pendientes e se conosçie
ren [illegible] fasta [illegible] e los
[illegible] que vos [illegible] syendo fueren fasta aqui
[illegible] en mi consejo e [illegible] de la mi
audiençia contadores mayores [illegible]
e negoçios [illegible] ante los mis alcaldes
e ordinarios que agora son o de aqui
adelante fueren de la dicha hermandad
de los conoscan dellos e los libren como
fallaren por derecho segund por la presente [illegible]
las [illegible] que vos [illegible] syendo
fueren [illegible] vos mando e defiendo que de
aqui adelante vos los dichos mis [illegible] de
vos ni alguno dellas [illegible] alguna dellas [illegible]
[illegible] de los alcaldes ordinarios de la dicha
[illegible] que agora son o de aqui adelante
fueren por quanto mi merçed e voluntad
es [illegible] los dichos sus previllegios e uso e
costumbre guardado [illegible]
[illegible] e por [illegible] contra ello
[illegible] que [illegible] ende al
[illegible] de los [illegible] non fagades ende al